



SESION EXTRAORDINARIA No. 22/2026.
06 de enero de 2026.

En la cabecera municipal de Minatitlán, Colima, siendo las 19:30 horas del día martes 06 de enero del año 2026, reunidos en la Sala de Cabildos "**Senador Elías Arias Figueroa**", los integrantes del H. Cabildo de Minatitlán, Colima, con el objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria No. 22.

En primer lugar, el Presidente Municipal puso a consideración de los asistentes el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA, LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "MINATITLAN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO DE LA MARINA.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PERMISO TEMPORAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COMITÉ DE LA FERIA DEL COMITÉ Y MINERÍA EN EL MARCO DE LA FERIA DEL CAFÉ Y LA MINERÍA EDICIÓN 2026.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE HASTA 150,000.00 PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO.
- VIII. INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA FERIA DEL CAFÉ Y LA MINERÍA, RESPECTO DE LA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN AGROPECUARIA Y EN LA TRADICIONAL ACTIVIDAD DE LA LECHE CALIENTE.

Maria I. Cobán *Alfonso*

[Firma manuscrita]

Claudia Arias C.

Laura Lopez B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



- IX. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL COMITÉ DE LA FERIA DEL CAFÉ Y LA MINERÍA POR UN MONTO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN).
- X. RECESO PARA LA ELABORACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE.
- XI. LECTURA DEL ACTA Y APROBACION DE LA MISMA.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el desahogo del **primer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Profr. José López Ochoa, pase lista de asistencia estando presentes los siguientes Múicipes: C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL, Sindica Municipal; LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA, Regidor; C. MARÍA DEL REFUGIO CERVANTES LEÓN, Regidora; C. HÉCTOR MANUEL AGUILAR VARGAS, Regidor; C. FERNANDA YANETH GONZÁLEZ CEJA, Regidora; C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO, Regidora; ING. LAURA LÓPEZ BARRETO, Regidora; LICDA. MARÍA DE JESÚS COBIÁN RODRÍGUEZ, Regidor; y LICDA. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS, Regidora.

En el desarrollo del **segundo punto** del Orden del Día, el C. Presidente Municipal, al verificar la presencia de todos los integrantes del Cabildo, determinó la existencia del quórum legal, por lo que dio por instalada la Sesión Pública Extraordinaria No. 22, siendo las 20: 26 horas.

En el desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, el C. Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, el Presidente Municipal presenta al H. Cabildo para su aprobación, el Programa, Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Social "Minatitlán en Acción: Programa de Mantenimiento a Infraestructura Vial y Creación de Oportunidades" para el Ejercicio Fiscal 2026, con un monto total anual de hasta \$ 2,880,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100). (Se adjunta el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Reglamentos.

Una vez dadas las explicaciones, analizado y discutido dicho Programa así como los Lineamientos y las Reglas de Operación, se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Manuel Cobian *Arias*

X

Laura Libert B.

04

[Signature]

Claudia Arias C.



Minatitlán

GOBIERNO MUNICIPAL

2024 - 2027

SECRETARIA GENERAL



En el **quinto punto** del Orden del Día, Se presenta la Solicitud de autorización para enviar como Subsidio Extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Minatitlán el recurso por la cantidad de \$1'296,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2026 para la compra de Insumos y elaboración de Alimentos en el DIF, para los Elementos Comisionados al municipio de la Secretaria de Marina.

Una vez analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **sexto punto** del Orden del Día, Se presenta al H. Cabildo para su aprobación, del Permiso Temporal de Venta de Bebidas Alcohólicas al Comité de la Feria del Café y Minería en el marco de la Feria del Café y la Minería Edición 2026.

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el **septimo punto** del Orden del Día, Se presenta al H. Cabildo para su aprobación, de autorización de hasta \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.) para adquisición de Mobiliario para Eventos del Ayuntamiento.

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el **octavo punto** del Orden del Día, La intervención del C. Roberto Gutiérrez Ayala Presidente del Comité de la Feria del Café y la Minería, respecto de la Invitación a los integrantes del Honorable Cabildo para su participación en la Exposición Agropecuaria y en la tradicional actividad de la Leche Caliente, en la que se acordó que donaran los Insumos para la Leche Caliente un día por cada integrante del Cabildo.

En el **noveno punto** del Orden del Día, Se presenta al H. Cabildo para su aprobación, una Solicitud de Subsidio para el Comité de la Feria del Café y la Minería por un monto de \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN).

Una vez analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **decimo punto** del Orden del Día, El Presidente Municipal declara un receso siendo las 22:05 horas para la elaboración del acta de la presente Sesión de Cabildo.

En el **decimo primer punto** del Orden del Día, El Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al acta de esta sesión, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

[Firma manuscrita]

Claudia Arias C.

Laura Lopez R.

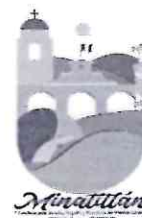
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Oly

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]*

[Firma manuscrita]



En el **decimo segundo punto** del Orden del Día, habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, el C. Presidente Municipal clausuró esta Sesión Extraordinaria No. 22 siendo las 22:10 horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

MC. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL SINDICA MUNICIPAL	 LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA REGIDOR
C. MARIA DEL REFUGIO CERVANTES LEÓN REGIDORA	 C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS REGIDOR
 C. FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA REGIDORA	 C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO REGIDORA
 ING. LAURA LOPEZ BARRETO REGIDORA	 LICDA. MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ REGIDORA
 LICDA. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS REGIDORA	<p>DOY FE:</p> PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



H. CABILDO DE MINATITLAN, COLIMA
PRESENTE.-

La Comisión de Gobierno y Reglamentos integrada por los munícipes que firman al calce el presente **dictamen MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ, C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL, C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS, C. FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA y C. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS** en cumplimiento a los dispuesto al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 1, 2, 3, 5, 37, 38, 40, 41, 42, 45 fracción I inciso A, 47 fracción I inciso f, 77, 78, 116, 117 fracción III, 118, y 119 TER, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 2 fracción VIII, así como artículos 75 XXXVI, 76 fracción XX Y 133 del Reglamento del Gobierno del Municipal de Minatitlán, Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que contiene el proyecto de Iniciativa de LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “**MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**”.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el programa se concibe como una iniciativa flexible y adaptable, con el objetivo de responder a las necesidades actuales de la infraestructura vial y fomentar el desarrollo económico local a base de empleo, mientras se alinea a los objetivos preliminares y las prioridades emergentes que se consideraran en el plan en desarrollo.

El programa se centra en el mantenimiento de carreteras, calles, avenidas y áreas de tránsito, asegurando vialidades más seguras y eficientes, por medio de bacheo, pintura de tránsito y limpieza. Esto contribuye a la movilidad urbana, reduce los tiempos de traslado, mejora el acceso a servicios públicos y disminuye los accidentes viales.

Además del mantenimiento vial, el programa busca generar oportunidades de empleo local, contando con personal de la comunidad para realizar las acciones, lo que impulsa la economía local y reduce el desempleo.

SEGUNDO. Mediante oficio emitido por el C.P. MARTIN ELIAS GUZMAN, mediante el cual informa la existencia de suficiencia presupuestaria para la



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



implementación del programa Municipal **“MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”** por un monto de hasta **\$240,000.00** (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100) mensuales, desde enero hasta el mes de diciembre de 2026, dentro de la partida presupuestal denominada **Apoyo al gasto familiar y apoyo al ingreso familiar** con fuente de financiamiento: Recursos Propios 01-01-01 y clasificación por objeto de gasto: 1-04-04-12-00 y 1-04-04-13-00 respectivamente, cuyos lineamientos de operación se determinaran en el programa.

TERCERO. Se convoca a la comisión de Gobierno y Reglamentos Municipal, Dirección de Atención ciudadana, Dirección Municipal de Fomento Económico así como al de Obras Públicas y Servicios Públicos considerando la necesidad de dar seguimiento a programas sociales y de mantenimiento derivado a la afectación que presentan las vialidades (carreteras, calles y avenidas) con baches, derrumbes, maleza, falta de señalamientos horizontales (pintura vial) entre otras, derivadas de las intensas lluvias de la temporada.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima instituye que los gobiernos Municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularan y aplicaran políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo que mejoren el ingreso económico, en beneficio de las personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza, destinando los recursos presupuestales necesarios.

Que la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima considera como premisa de los aspectos sociales satisfacer las necesidades materiales básicas de la población, esencialmente en los ámbitos de alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente sano, trabajo, seguridad social e infraestructura social. Así mismo considera como un derecho para el desarrollo social el uso de las vías de comunicación así como el derecho a un ambiente sano y seguro”.

QUINTO. Que los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer las reglas de operación, requisitos, procedimientos para obtener el beneficio de ellos, mediante el cual se pretende realizar el mejoramiento a la infraestructura vial y apoyar a la población por medio de la actividad.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Oficialía Mayor

Las atribuciones de la comisión serán las siguientes:

1. Evaluar las acciones a realizar, los tramos a impactar, así como poner a disposición los materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos.
2. Revisar la asistencia del personal y el cumplimiento de sus metas.
3. Revisar los trabajos realizados por los participantes – beneficiarios
4. Elaborar una planeación y programación del personal y los trabajos a realizar por brigadas.
5. Coadyubar con las personas a realizar los trabajos de una manera eficiente y eficaz, compartiendo el conocimiento.

INDICADORES

Los Indicadores con los que se medirán los avances del programa son:

1. Número de solicitudes recibidas.
2. Número de Participantes – Beneficiarios registrados
3. Cantidad de apoyos entregados.
4. Trabajos realizados en cada una de las actividades (bacheo, pintura, limpieza, mantenimiento, etc.)
5. Avance en el mejoramiento de la infraestructura.
6. Metros lineales realizados en limpieza, bacheo y pintura.
7. Mantenimiento a los trabajos realizados durante el programa

GLOSARIO

Persona Participantes – Beneficiarios: Mujer u hombre, de 18 años o más de edad, que recibe los apoyos del Programa por haber cumplido con su corresponsabilidad, así como con los Requisitos y Criterios de Elegibilidad establecidos en la convocatoria, y quienes realizaran las actividades de mantenimiento.

Estudio Socio-económico: Instrumento de recolección de información en el que



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



se captan los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar y sus integrantes para la identificación de los posibles beneficiarios.

Infraestructura vial: Conjunto de elementos físicos que componen y facilitan el funcionamiento de una red de transporte terrestre, permitiendo el movimiento seguro y eficiente de personas, vehículos y bienes dentro de un área urbana, suburbana o rural. Esta infraestructura es fundamental para la conectividad y el desarrollo económico de las comunidades, ya que facilita el acceso a servicios, oportunidades de empleo, comercio y actividades sociales.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueban y autorizan los presentes lineamientos y reglas de operación del programa social "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VÍAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", para el Ejercicio Fiscal 2026; entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sala de Cabildo Senador Elías Arias Figueroa del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, a los 06 de enero de 2026.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS

MC. ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. HÉCTOR MANUEL AGUILAR VARGAS
REGIDOR Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN

C. FERNANDA YANETH GONZÁLEZ CEJA
REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN

C. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS
REGIDORA

C. YADIRA ZÚÑIGA MICHEL
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



1. Evaluar los datos proporcionados por la Dirección de Atención Ciudadana.
2. Aprobar altas y bajas de las personas Participantes - beneficiarios.
3. Vigilar la correcta aplicación y administración del programa de acuerdo a los lineamientos de operación.
4. Determinar la inclusión de nuevos participantes - beneficiarios.
5. Establecer y desarrollar la convocatoria, registro, validación, integración y actualización del padrón de personas beneficiarias.
6. Emitir y modificar lineamientos.
7. Dictaminar en casos extraordinarios de las personas y del programa que no estén contemplados en los lineamientos de operación.
8. Resolver casos no previstos.

RESGUARDO DE EXPEDIENTES.

Una vez aprobado el listado de Participantes - Beneficiarios por el Comité Técnico de Valoración será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana resguardar físicamente todos los expedientes, así como de atender la revisión que la contraloría Municipal realice a los programas o por otras instancias.

EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL APOYO.

El pago será de manera quincenal por medio de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, podrán ser desde \$500.00 quincenales y hasta por \$4,000.00 quincenal, mediante autorización en la solicitud de la Dirección de Atención Ciudadana, el pago se realizará debiendo firmar comprobante de pago.

COMISIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO

Se crea la comisión técnica del Ayuntamiento quien dará seguimiento a los trabajos realizados y dará las indicaciones de los trabajos a realizar, así como los tramos a intervenir.

La comisión estará integrada por las siguientes direcciones:

Dirección de Atención Ciudadana

Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología

Dirección de Servicios Públicos



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Los apoyos económicos establecidos en un documento denominado bitácora de actividades la cual se entregará de manera quincenal al Director de Atención Ciudadana quien deberá ingresar a expediente del beneficiario.

Los apoyos se harán de forma quincenal, en la forma y términos que determine la Dirección de Atención ciudadana y Tesorería.

Las personas que resulten seleccionadas para integrarse al programa deberán presentar por si, ante la Dirección de Atención Ciudadana la documentación que se le requieran, asimismo deberá entregar en físico y firmada la bitácora de actividades quincenalmente.

La entrega de los apoyos a los beneficiarios se realizará hasta que el presupuesto del programa lo permita.

CONVOCATORIA

La Dirección de Atención Ciudadana publicará la convocatoria al día siguiente de su aprobación en los lugares más visibles de la cabecera Municipal y en cada una de las localidades. A efecto de llegar a mayor número de población.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Se crea el comité de selección como el órgano decisor de las personas aptas y beneficiarias del programa social, a partir del estudio de los expedientes de las personas que desean convertirse en Participantes - beneficiarios.

El Comité de Selección estará integrado por:

Un presidente: Director de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Un secretario técnico: Secretaria del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Tesorero del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Jefe de Departamento de Desarrollo Social.

Representante de contraloría: Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Los integrantes tendrán voz y voto con excepción del representante de contraloría quien sólo tendrá voz.

Las atribuciones del comité serán las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



- Preparación de la sub-base y base del pavimento en zonas donde se requiera un repavimentado completo.
- Aplicación de nuevas capas de pavimento en áreas que presenten un desgaste o daño significativo.
- Reparación de banquetas dañadas para evitar accidentes y garantizar la accesibilidad peatonal.
- Pintura de líneas de carril, flechas, pasos peatonales y machuelos para mejorar la visibilidad y la organización del tránsito.
- Instalación y mantenimiento de señales verticales (como señales de alto, límites de velocidad, etc.) y señales horizontales (pintura) en el pavimento.
- Limpieza y desazolve de coladeras y sistemas de drenaje pluvial para evitar encharcamientos e inundaciones que dañen la estructura vial.
- Desmalezado y poda de vegetación que pueda obstruir la visibilidad o invadir el área de la vía.
- Limpieza de escombros, basura y hojas en banquetas y calles para mantener las vialidades en condiciones óptimas y estéticas.
- Mantenimiento de otros elementos de infraestructura como muros de contención, taludes y cunetas para asegurar la estabilidad de la vía.

Tendrán la obligación de informar a la Dirección de Atención Ciudadana y esta a su vez a la Dirección de Servicios Públicos o a la Dirección de Obras Publicas según corresponda, lo siguiente:

- Luminarias que estén dañadas o no funcionen correctamente para mejorar la visibilidad nocturna.
- Puentes vehiculares y peatonales, incluyendo revisión de juntas de dilatación, barandales, y soportes para prevenir accidentes.
- Identificación y nivelación de desniveles y hundimientos que puedan afectar la seguridad del tránsito en vialidades y banquetas.
- Barreras de contención, boyas y reductores de velocidad en mal estado para mejorar la seguridad vial.

B) Características de los apoyos.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser participante - beneficiario del Programa “**MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES**”, se requiere cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad.

- Ser mayor de edad (18 años)
- La persona seleccionada debe cubrir el perfil requerido para las actividades que deberán desarrollar.
- Deberá de contar con las condiciones de salud óptimas para realizar las actividades que se requieren en bacheo, limpieza y mantenimiento.
- Comprobar residencia efectiva mayor a 6 meses en el Municipio de Minatitlán, Colima.
- No tener ingresos fijos.
- No recibir otro apoyo económico del orden de gobierno municipal.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud firmada por el interesado.
- 2.- Credencial elector INE vigente con domicilio en el Municipio de Minatitlán, Colima.
3. Comprobante de domicilio en el Municipio de Minatitlán, Colima.
- 4.- Contar con Clave Única de Registro de Población CURP.
- 5.- No ser funcionario o servidor público Municipal o Estatal.
- 6.- Estudio Socio-Económico realizado por la Dirección de Atención Ciudadana y Jefatura de Departamento de Desarrollo Social. (Indispensable en el expediente para el otorgamiento del apoyo).
7. Manifestación por escrito de no tener ingresos fijos.

REGLAS DE OPERACIÓN.

A) Características de las actividades a realizar.

- Reparación de baches mediante el corte y rellenado con mezcla asfáltica, empedrado o concreto, dependiendo del tipo de superficie.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



I.- MARCO LEGAL

El presente Lineamiento para el Otorgamiento de Apoyos Económicos del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima, se expide en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su correlativa fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13, 14, 25 párrafo segundo y 26 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima; y por los artículos 2°, 3°, 5°, 110 y 111 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

II.- JUSTIFICACIÓN

La implementación de MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES responde a la necesidad urgente de mejorar las condiciones de la infraestructura vial en el municipio, un aspecto crucial para el desarrollo económico, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes. Las calles, avenidas y caminos en buen estado no solo facilitan la movilidad de personas y bienes, sino que también contribuyen a una imagen positiva del municipio y fortalecen la unión comunitaria.

Con el paso del tiempo, las lluvias y el aumento del tráfico, muchas de las vías han sufrido un deterioro, lo cual afecta negativamente el tránsito seguro y eficiente. Las malas condiciones de las calles, con baches, grietas, desgaste de pavimentos, maleza, derrumbes, incrementan los costos de mantenimiento vehicular para los ciudadanos. Este programa responde a la necesidad de atender de manera inmediata estos problemas, mejorando el estado de las vialidades y ofreciendo soluciones inmediatas.

Los caminos en mal estado incrementan el riesgo de accidentes, especialmente en zonas de alto tránsito, en áreas escolares y zonas donde existen casas habitación. Mediante el mantenimiento adecuado, el programa busca reducir accidentes de tránsito, protegiendo la seguridad de conductores, ciclistas y peatones.

El programa representa una oportunidad para la creación de empleo local en el sector de la construcción y el mantenimiento, generando ingresos para las familias del municipio.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

PARTICIPANTES - BENEFICIARIOS. Mujeres y hombres del municipio para realizar tareas y actividades de mantenimiento y limpieza en las vialidades, en beneficio de la población Minatitlense.